

**AVISO PÚBLICO**  
**INTENCIÓN DE ENMIENDA**  
**AL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE**  
**VECINDARIOS DE PUERTO RICO 1 (NSP 1)**

Acorde a la reglamentación en la Notificación del Registro Federal en el Volumen 75, Número 201 (75 FR 64322), el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico, desea informar una serie de cambios al Plan de Acción del Programa de Estabilización de Vecindarios (*Neighborhood Stabilization Program 1, NSP 1*) para incluir un proyecto de facilidades públicas del **Municipio de Juana Díaz**.

Copia de esta enmienda estará disponible en: <https://www.vivienda.pr.gov>.

Los ciudadanos y ciudadanas, municipios y entidades interesadas en comentar la enmienda tendrán hasta el 30 de mayo de 2020.

Se aceptarán comentarios por escrito a: [cdbg-municipal@vivienda.pr.gov](mailto:cdbg-municipal@vivienda.pr.gov).

No se considerarán comentarios recibidos luego del periodo designado en este aviso.

  
\_\_\_\_\_  
Lcdo. Luis Carlos Fernández Trinchet, CFA  
Secretario

Publicado hoy viernes, 15 de mayo de 2020.

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-2020-4649

# PROPUESTA DE ENMIENDA SUSTANCIAL AL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE VECINDARIOS 1 (NSP 1: SIGLAS EN INGLÉS)

---

Mediante esta enmienda al Plan de Acción del Programa de Estabilización de Vecindarios 1 (NSP 1: siglas en inglés), el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico propone incluir un proyecto de facilidades públicas del **Municipio de Juana Díaz**, subvencionado con fondos provenientes de ingreso de programa del municipio y la redistribución de fondos de otro proyecto.

Todas las demás secciones del plan permanecen inalteradas.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De acuerdo con la reglamentación en la Notificación del Registro Federal, 73 FR 58330, se requiere notificar al público de los cambios que modifican sustancialmente un Plan de Acción. El Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD: siglas en inglés) provee requisitos alternos al 42 U.S.C. 5304(a)(2) y dispensas al 24 CFR 91.105(c)(2), 91.105(k), 91.115(c)(2), y 91.115(i), en la medida necesaria, para proporcionar no menos de 15 días calendario para comentarios de los ciudadanos. La enmienda final debe publicarse en la web, junto con un resumen de los comentarios de los ciudadanos recibidos dentro de dicho período de 15 días.

El anuncio de esta enmienda se publicará el viernes 15 de mayo de 2020; por lo tanto, el período para presentar comentarios termina el sábado 30 de mayo de 2020. Una vez concluido este período, una copia de la enmienda final y los comentarios recibidos se publicarán en la página web del DV y se presentará en la Oficina Local de San Juan del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

## **CAMBIOS PROPUESTOS AL PLAN DE ACCIÓN**

El programa NSP se promulgó en 2008 en virtud de la Ley de Vivienda y Recuperación Económica (HERA: siglas en inglés). Este programa proporcionó \$3,920 millones a los gobiernos locales y estatales afectados en la crisis de las ejecuciones hipotecarias a base de una asignación por fórmula. El Gobierno de Puerto Rico recibió originalmente \$19,600,000. La tercera ronda de subvención o NSP3 se asignó bajo la Ley de Reforma Económica y Protección al Consumidor de Dodd-Frank de 2010. Así como en el caso de NSP1, la asignación de \$1,000 millones se adjudicó mediante fórmula a los gobiernos locales y estatales más afectados con la crisis hipotecaria. En el caso de NSP3, Puerto Rico recibió \$5,000,000.

Cambios propuestos:

<b>CANTIDAD A TRANSFERIRSE</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Número de actividad</b>	<b>Cantidad</b>
Juana Díaz	Rehabilitación/reconstrucción de unidades residenciales (ingreso de programa)	08-NS-34-010	\$427,976.30
Juana Díaz	Rehabilitación/reconstrucción de unidades residenciales (subvención original)	08-NS-34-010	\$38,827.01
<b>Fondos totales a ser transferidos</b>			<b>\$466,803.31</b>

<b>ACTIVIDAD A AÑADIRSE</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Número de actividad</b>	<b>Cantidad</b>
Juana Díaz	Facilidades públicas: Adquisición de estructura para desarrollar el Museo de Historia de Juana Díaz	08-NS-34-004	<b>\$466,803.31</b>

# APÉNDICE: RESUMEN DE COMENTARIOS Y RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

---

**Comentario:**

**Respuesta:**